



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 031 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, ...02...de ...Febrero...de 2018

Visto, el Expediente N° 01758-18;

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Directoral N° 023-DG-HONADOMANI.SB-2018 se acreditó al M.C. Freed Vladimir Pereda Ramírez, Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, como Representante de la Unidad Ejecutora con acceso a la Plataforma del Seguro Integral de Salud en forma directa;

Que, advirtiéndose error material en la resolución que antecede, únicamente respecto del primer nombre del M.C. acreditado, donde dice : "Freed Vladimir Pereda Ramírez", debe decir M.C. "Fred Vladimir Pereda Ramírez"; al amparo de lo establecido en el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Artículo 210.- Rectificación de errores 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión..", es pertinente expedir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 626-2017/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 023-DG-HONADOMANI.SB-2018, debiendo quedar redactado como sigue:

"Artículo Primero.- Acreditar al M.C. **Fred Vladimir Pereda Ramírez**, Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, como Representante de la Unidad Ejecutora con acceso a la Plataforma del Seguro Integral de Salud en forma directa; anexando el cuadro de acreditación, que forma parte de la presente resolución."

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Personal notifique a la Jefa de la Oficina de Seguros de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS) Lima Centro y a la





Jefatura de la Sede Central del Seguro Integral de Salud (SIS), al interesado, a las Direcciones Ejecutivas como a los estamentos asistenciales y administrativos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Institución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

IAS/rpag
c.c.

- DA
- OEA
- SIS
- DIRISLC
- OEPE
- OAJ
- OEI
- OP
- OE
- OL
- DP
- DGO
- DCP
- DE
- DAT
- DA
- DO
- DAD
- DEyCC
- Interesado
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

.....

 LEONARDO AGUIRRE SOSA
 Director General (e)
 C.I. 20564 RNE 10628

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

.....
 SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
 FEDATARIO
 Reg. N°..... Fecha.....

05 FEB. 2018